

gue de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones de banda ancha a corto o medio plazo.

En numerosas zonas no existe suficiente dotación de redes o existen redes anticuadas que se convierten en un cuello de botella para permitir el acceso a los servicios de calidad.

En este caso, la actuación consiste en financiar los proyectos de infraestructuras con unas prestaciones adecuadas para la provisión de servicios.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.—Con esta actuación se pretende conseguir que el 100 % de la población de la Región de Murcia pueda contratar un servicio de banda ancha adecuado, independientemente de su ubicación geográfica.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2008	
	Euros
MITYC	25.000.000 €
CARM	300.000 €
Total	25.300.000 €

4. Justificación de las inversiones y su plazo.—La justificación de las inversiones se realizará dentro del periodo de vigencia de esta adenda, definido en la cláusula novena.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.—La Dirección General de Sociedad de la Información de la CARM.

Actuación 2. Extensión de cobertura de la televisión digital terrestre (TDT)

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.—El objetivo es el de financiar la dotación de las infraestructuras necesarias para complementar la cobertura y difusión de las señales correspondientes a las entidades y sociedades concesionarias del servicio esencial de televisión de ámbito estatal, autonómico y local, de acuerdo con lo establecido en el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.—Lograr antes del 3 de abril de 2010, que tanto las televisiones privadas como las televisiones públicas alcancen el 100 % de la población en sus respectivos ámbitos de cobertura.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2008	
	Euros
MITYC	5.000.000 €
CARM	0 €
Total	5.000.000 €

4. Justificación de las inversiones y su plazo.—La justificación de las inversiones se realizará dentro del periodo de vigencia de esta adenda, definido en la cláusula novena.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.—«La Dirección General de Sociedad de la Información de la CARM».

19627 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el desarrollo del Programa Pyme Digital, en el ámbito del Plan Avanza.*

Suscrita la Adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del programa Pyme digital, en el ámbito del

Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

TERCERA ADENDA DEL AÑO 2008 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME DIGITAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 30 de septiembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 562/2008, de 21 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

Y de otra, don Carles Manera Erbina, Conseller d'Economia, Hisenda i Innovació del Gobierno de las Illes Balears, nombrado por decreto del Presidente del Gobierno de las Illes Balears 10/2007, de 6 de julio, con competencia para autorizar convenios y acuerdos que le han sido atribuidos según los artículos 11b) y c) en relación con el artículo 80.4 de la ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en nombre y representación de la misma, con sede en Palma de Mallorca, Baleares.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

MANIFIESTAN

I. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

II.

I. Las Administraciones que suscriben esta Adenda al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 21 de julio de 2006 son competentes para ejercer el desarrollo de la Sociedad de la Información. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito del Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en su ámbito territorial:

a. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

b. La Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (ley orgánica 1/2007 de 28 de febrero de reforma Estatuto de Autonomía de las Illes Balears) en cuanto a investigación, innovación y desarrollo científico y técnico.

c. Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de Adendas anuales para la ejecución de su objeto.

II. El Plan Avanza se desarrolla mediante el ejercicio de las citadas competencias en el grado que se considere conveniente; bien mediante el desarrollo de actividades completas o actuaciones complementarias a otras; observándose en todo caso el régimen competencial de las Administraciones Públicas.

III. Las tecnologías relacionadas con el tratamiento de la información están experimentando un proceso de transformación e implantación enorme. Se está transformando la relación entre la administración y los

ciudadanos. El Govern de les Illes Balears no puede eludir su responsabilidad de actuar como dinamizador de tales transformaciones y orientador de los cambios. El desarrollo de la Sociedad de la Información representa un importante instrumento para superar las desigualdades consecuencia de las barreras geográficas, sociales y económicas que tradicionalmente han restringido el acceso a multitud de servicios, ofreciendo un ilimitado potencial para promover la igualdad de oportunidades a los ciudadanos.

IV. Que el Programa PYME Digital enmarcado en el área de actuación de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta a Incrementar el grado de adopción de las TIC en las PYMES españolas, aumentar la implantación del negocio electrónico, e impulsar la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

Caracterización de la situación de las PYMES en un sector y/o ubicación geográfica concreta respecto a su grado de digitalización mediante la realización de estudios de diagnóstico tecnológico apropiados.

Implantación en las PYMES de soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado, de carácter sectorial u horizontal, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES participantes, enmarcados en los niveles y parámetros definidos en el concepto de caracterización de la PYME Digital.

Utilización de los Prescriptores próximos a las PYMES para conseguir la Introducción de las TIC y soluciones de negocio basadas en ellas, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES que se relacionan con ellos.

Fomento de la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica, fácilmente aplicables en las PYMES.

Facilitar la participación efectiva de las PYMES en los mercados electrónicos, incluidos los de la contratación pública, y en agrupaciones empresariales innovadoras entre proveedores de servicios de TIC y PYMES.

Promover la utilización de la factura electrónica y de los procedimientos telemáticos en las relaciones de las PYMES con las AAPP.

Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales, mediante la elaboración de diagnósticos y planes de mejora.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de concretar esta colaboración, las partes acuerdan la suscripción de esta Adenda que se rige por los siguientes

ACUERDOS

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta Adenda es determinar las condiciones de cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del Programa PYME Digital en el marco del Plan Avanza, que se concretan en la ejecución de las actividades y programas detallados en el Anexo de esta Adenda.

Segundo. *Compromisos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.*—La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado Quinto.

Proponer el marco de actuación en el que se desarrollarán las medidas ejecutadas por las Comunidades Autónomas en cumplimiento del Programa.

La Oficina Técnica para el seguimiento y análisis de todas las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del Plan Avanza.

Participación de representantes del MITYC en las actividades de difusión, divulgación y marketing del Programa PYME Digital en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a petición de la propia Comunidad.

Gestionar la página web del Plan Avanza (www.planavanza.es) que contiene las acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, sus resultados y el análisis de su impacto.

Tercero. *Compromisos de la Comunidad Autónoma.*—La Comunidad Autónoma de las Illes Balears se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado Quinto.

Ejecutar las actuaciones descritas en el documento anexo de la presente Adenda.

Las actividades de difusión y divulgación del Programa PYME Digital en la propia Comunidad. Podrá contar para ello con la participación y colaboración de representantes del MITYC.

En todas las medidas que se desarrollen en el ámbito del Programa PYME Digital, así como en las actuaciones y proyectos que se ejecuten del mismo, deberán hacerse mención expresa de la cofinanciación y colaboración entre el MITYC y la Comunidad Autónoma. Asimismo, la

Comunidad Autónoma informará a los beneficiarios de que las actuaciones y proyectos ejecutados cuentan con financiación del MITYC.

El logotipo del MITYC, del Plan Avanza y de FEDER, en su caso, y la dirección de la página web del Plan Avanza deberán exhibirse en todas las actividades y actos que se realicen para el desarrollo de esta Adenda.

Cuarto. *Gestión y ejecución.*—La gestión del desarrollo de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con fecha 21 de julio de 2006 para el desarrollo del Plan Avanza y la ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo el objeto definido en el apartado uno se ajustarán a la regulación establecida en el precitado Convenio Marco.

En particular,

La Comunidad Autónoma podrá ejecutar los compromisos que adquiere en virtud de esta Adenda, directamente o a través de un Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de dicha Comunidad Autónoma. Las encomiendas de gestión que realice la Comunidad Autónoma para la ejecución de los compromisos anteriores deberán cumplir lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria de la misma, según proceda.

Los contratos que se establezcan en el ámbito de esta Adenda por la Comunidad Autónoma o por parte de dicho Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de la Comunidad Autónoma, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria de la misma.

Quinto. *Financiación.*—La financiación de las actuaciones para el año 2008, se distribuirá entre las Administraciones firmantes, de la siguiente manera:

Financiadores	Aportaciones económicas (€)	
	Año 2008	Año 2009
MITYC	596.834,00	—
CA	268.575,30	626.675,70
Total Administraciones Públicas ..	1.492.085	

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a la firma de la presente Adenda, los fondos de cofinanciación correspondientes, 596.834,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 20.14.4671.759 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears aportará las cantidades que se detallan a continuación:

156.975,30 euros de la partida presupuestaria 14801 521B01 64000 00 14203 del ejercicio 2008.

111.600,00 euros de la partida presupuestaria 14801 521B01 64001 00 14203 del ejercicio 2008.

366.275,70 euros de la partida presupuestaria 14801 521B01 64000 00 14203 del ejercicio 2009.

260.400,00 euros de la partida presupuestaria 14801 521B01 64001 00 14203 del ejercicio 2009.

Estas partidas podrán ser modificadas como consecuencia de la naturaleza del beneficiario.

Para realizar la justificación de estos importes en el periodo correspondiente, el MITYC podrá recabar todas las facturas, justificantes de pago y cualquier otra documentación que estime oportuna.

Esta financiación es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sexto. *Competencias de la Comisión Bilateral.*—La Comisión Bilateral definida en la cláusula séptima del Convenio Marco de Colaboración firmado tiene entre sus competencias resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como precisar, detallar o determinar el alcance de las actividades técnicas que conforman las actuaciones a realizar y que no estuvieran descritas y detalladas en el presente Anexo.

Asimismo, corresponde a la Comisión el control y seguimiento del Programa PYME Digital, la supervisión y aprobación de los informes de progreso de las actividades y de los estados de gastos, así como de su justificación documental que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears presente, quedando todo ello reflejado en las actas correspondientes.

Séptimo. *Duración.*—Esta Adenda entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Este plazo podrá ser prorrogado por períodos anuales por acuerdo expreso de todas las partes mediante las oportunas adendas de prórroga.

Octavo. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*—La presente Adenda tiene carácter administrativo y se considera incluida en el artículo 4.1 c) de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la citada Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse y se registrará por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

El régimen jurídico aplicable a la presente adenda es el establecido en el Título Primero de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de las controversias que puedan plantearse sobre la interpretación y la ejecución de esta Adenda, deberán solucionarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión bilateral del convenio marco.

Si no se pudiera llegar a ningún acuerdo, las posibles controversias se deberían resolver de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. *Causas de resolución y efectos.*—La presente Adenda se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyan su contenido, previa denuncia con un plazo de dos meses de antelación.

En el caso de extinción de la Adenda por las causas indicadas anteriormente o por la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Adenda por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

PROGRAMA PYME DIGITAL

Descripción de las actuaciones

ACTUACIÓN 1. CICLO DE FORMACIÓN «SOLUCIONES OPEN SOURCE PARA PYMES»

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación

El fenómeno del software libre, también denominado software de código abierto (o de fuente abierta), supone una de las discontinuidades más significativas de los últimos años en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) por cuanto significa plantear nuevas «formas de hacer» dentro del desarrollo de soluciones software que se adaptan a las necesidades actuales de las PYMES.

El principal objetivo que propone esta actuación consiste en la realización de un ciclo formativo dirigido a los jóvenes empresarios de las Islas Baleares con el fin de informar sobre las soluciones basadas en código abierto disponibles en el mercado.

Este ciclo de formación «Soluciones Open Source para PYMES» prevé celebrarse en las sedes de la Caib, Joves Empresaris (Mallorca, Menorca e Ibiza), PIME (Mallorca, Menorca e Ibiza) y las Cámaras de Comercio (Mallorca, Menorca e Ibiza) de manera que los empresarios dispongan de un amplio abanico de alternativas para poder acudir a cualquier hora del día.

De una parte, el ciclo pretende dar a conocer el conjunto de soluciones desarrolladas en código abierto a la comunidad de jóvenes emprendedores de Baleares. De otra, se pretende promocionar esas soluciones para su posterior implantación en PYMES concretas de las islas.

La selección de las empresas proveedoras de soluciones open source de Baleares se articulará a través del clúster Agrupación de Empresas Innovadoras en TIC-Turismo «turisTEC» y gsBIT.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo

Los indicadores que se proponen para el análisis de los resultados del ciclo formativo son los siguientes:

- N.º de empresas que disponen de soluciones open source de Baleares.
- N.º jóvenes empresarios interesados en este tipo de iniciativas.
- N.º de implantaciones de estas soluciones en empresas locales.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Aportaciones económicas (€)

Financiadores	Año 2008	Año 2009
MITYC	60.000	—
CA	27.000	63.000
Total Administraciones Públicas .	150.000	

4. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2009:

CA: 150.000 €.

Total administraciones: 150.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación

Don Bernat Albertí Garau.

ACTUACIÓN 2. GESTIÓN DEL ACEITE

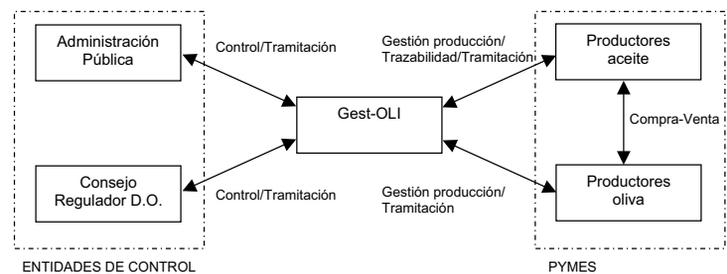
1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación

La superficie de olivo en la isla de Mallorca supera las 2.200 ha, que en la campaña 2006-2007 produjeron una cantidad de oliva que permitió realizar 84.481 litros de aceite calificado por la Denominación de Origen Aceite de Mallorca. Las expectativas de futuro prevén un crecimiento sostenido de la producción en los próximos años y un aumento paulatino de la exportación de aceite a escala nacional e internacional.

Las empresas productoras de aceite deben gestionar la trazabilidad de sus productos además de realizar todo un conjunto de trámites por parte de las entidades de control que están representados por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Aceite de Mallorca y por la propia Conselleria de Agricultura del Govern de les Illes Balears.

Por otra parte las empresas productoras de aceitunas deben realizar un seguimiento a sus productos y a las ventas que éstas realizan a las almazaras puesto que el reglamento de la denominación de origen regula los rendimientos máximos que se pueden producir.

Con todo lo expuesto el objetivo del proyecto consiste en la implementación de un sistema que permita gestionar la trazabilidad del aceite y facilitar la relación entre todas las entidades que participan en el proceso de producción de aceite. La figura siguiente muestra las entidades que participan en el proceso de producción y las relaciones entre ellos.



Mediante este proyecto se conseguirá digitalizar la gestión de la producción del aceite, las relaciones entre las entidades y la trazabilidad del aceite. Este último hecho permite dar información al usuario final de forma inmediata y muy precisa sobre un posible problema de salud alimentaria, permitiendo una actuación rápida y muy eficaz en el caso que fuera necesario retirar partidas de aceite del mercado.

Por otra parte se debe tener en cuenta que gracias a dicho proyecto, las entidades reguladoras van a impulsar la utilización de soluciones TIC y se va a mejorar el grado de digitalización de las empresas productoras de aceite de Mallorca; un sector que por sus características es muy tradicional y históricamente se le hace muy difícil implantar TIC en sus empresas. Finalmente cabe tener en cuenta que dicho sistema será perfectamente extrapolable a otras comunidades autónomas productoras de aceite con denominación de origen.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo

Número de empresas productoras de aceite que han implementado el sistema.

Número de empresas productoras de aceitunas que han implementado el sistema.

Número de litros de aceite producidos que han sido declarados a las entidades de control mediante tramitación electrónica.

Número de botellas de aceite cuyo número de control oficial ha sido solicitado mediante tramitación electrónica.

Número de kilos de aceituna registradas mediante este sistema.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Aportaciones económicas (€)

Financiadores	Año 2008	Año 2009
MITYC	120.000	-
CA	54.000	126.000
Total Administraciones Públicas .	300.000	

4. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2009:

CA: 300.000 €.

Total administraciones: 300.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación

Don Bernat Albertí Garau.

ACTUACIÓN 3. PORTAL DE SOLUCIONES DE CÓDIGO ABIERTO PARA PYMES DEL SECTOR TURÍSTICO

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación

Actuación específica dirigida a las PYMES en general como soporte al desarrollo y expansión de sus productos y servicios a través de software de libre distribución y que es fiable y seguro.

El objetivo es concentrar las soluciones de software de Código Abierto para las empresas del sector turístico (asociaciones, administración, empresas públicas y privadas) y ayudarlas en su selección y adopción de aplicaciones de software de libre acceso que puedan ofrecerles las empresas del sector turístico de las Islas Baleares, en el marco de las tecnologías de la información y comunicaciones, potenciando el uso de las nuevas tecnologías y, en último término, conseguir mejorar sus procesos productivos y de organización. Se dará soporte al análisis de requisitos de las empresas para diagnóstico de software adecuado.

En general se reconocerán de forma conjunta las líneas estratégicas del sector para su inclusión en las nuevas tecnologías. Se pretende poner en marcha la promoción del uso de las tecnologías de la información en necesidades reales para las empresas de las islas. Muchas de esas empresas no utilizan software por desconocimiento, falta de recursos económicos para beneficiarse del Software «a medida» (en contraste con el gratuito «código abierto») de los que desconocían los rendimientos de su adaptación. Más específicamente, se identificarán las necesidades de las empresas en el ámbito de aplicaciones software y se considerarán las soluciones óptimas para cada una de las necesidades, y se determinarán las tecnologías posibles a instaurar.

Se proporcionará documentación y programas libres para fomentar su utilización, y se aportará documentación y estudios de viabilidad técnica y económica por utilizar estas aplicaciones.

Se agruparán soluciones libres para aplicaciones de escritorio, paquete de comunicaciones e internet, paquete de gestión y contabilidad, etc. para las empresas del sector turístico. Por este motivo se creará una web del proyecto con los siguientes apartados:

Información y objetivos del proyecto.

Noticias relacionadas con las aplicaciones de Código Abierto de las Baleares.

Apartado de enlaces relacionados con el Código Abierto.

Apartado de soporte y consulta.

Apartado de documentación y manuales.

Apartado de programas. Repositorio de aplicaciones libres.

Apartado de negocio. Directorio de empresas.

La selección de las empresas proveedoras de soluciones de Código Abierto para el sector turístico se articulará a través del clúster Agrupación

de Empresas Innovadoras en TIC-Turismo TurisTEC. Se dará soporte técnico y mantenimiento de la distribución durante la vigencia del proyecto.

Este clúster de empresas TurisTEC se presentarán como una plataforma de negocio de soporte a las empresas y se creará un directorio de empresas que integren herramientas de Código Abierto de las Baleares.

1. Medición con indicadores al final del desarrollo

Número de soluciones recogidas para cada subsector de la cadena de valor del sector turismo.

Número de empresas pymes que se han inscrito/ iniciado sesión en el sistema.

Número de descargas ejecutadas.

Comentarios del cliente/ usuario.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin, que pueden completarse al darse de alta la empresa en el sistema, o al descargar la aplicación de Código Abierto.

2. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Aportaciones económicas (€)

Financiadores	Año 2008	Año 2009
MITYC	60.000	-
CA	27.000	63.000
Total Administraciones Públicas .	150.000	

3. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2009:

CA: 150.000 €.

Total administraciones: 150.000 €.

4. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación

Don Bernat Albertí Garau.

ACTUACIÓN 4. OBSI PYMES

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación

Estudio para la evaluación del grado de digitalización de las PYMES, liderado por el Observatorio de la Sociedad de la Información de las Islas Baleares (OBSI) de la Fundación IBIT.

Para determinar el grado de digitalización de las PYMES se analizarán los indicadores disponibles y se crearán nuevos indicadores para determinar, no sólo la implementación de las TIC en las PYMES, sino también su uso, tanto desde el punto de vista de su organización interna, como su relación con otras empresas, como el uso de las TIC para proyectar su imagen corporativa.

Se trata de analizar indicadores ya publicados por otras fuentes y de realizar una encuesta a las PYMES de Baleares con los indicadores no disponibles (aproximadamente el universo es de 88 000 según cifras del Instituto Balears de Estadística, 2006), la cual se efectuará sobre una muestra de 1600 empresas de todos los sectores de la economía. Esa permitirá definir un panorama actual de la penetración, uso de las herramientas digitales en las PYMES. Este estudio permitirá medir los alcances y deficiencias de las PYMES por sector y por islas en digitalización con un índice de confianza superior al 95%.

Estos resultados serán una herramienta básica para definir las medidas adecuadas que permitan responder a las necesidades de las PYMES y a las Illes Balears de recubrir el atraso actual en la proyección en la sociedad de la información y del conocimiento y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para ser efectivo este proyecto deberá implicar por una parte:

Todos los actores institucionales y sectoriales de las PYMES: CRE, CAIB Joves, PYME Mallorca, PYME Menorca, PYME Ibiza y Formentera, así como las cámaras de comercio para su participación activa.

Y por otra parte, una empresa realizando las encuestas de campo, incluyendo encuesta presencial en representación de OBSI, diseño de muestra, codificación, validación, elevación y resultados estadísticos.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo

Los indicadores para evaluar la correcta consecución del proyecto son:

Muestra analizada.

Número de preguntas del cuestionario que reflejen el estudio de los nuevos indicadores a analizar.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Aportaciones económicas (€)

Financiadores	Año 2008	Año 2009
MITYC	88.000	-
CA	39.600	92.400
Total Administraciones Públicas .	220.000	

4. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2009:

CA: 220.000 €.

Total administraciones: 220.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación

Don Bernat Albertí Garau.

ACTUACIÓN 5. NUEVAS FUNCIONALIDADES DE URBANITAS VIVIENDO EN EL CAMPO

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación

A raíz del proyecto «Urbanitas viviendo en el campo» financiado por AVANZA 2006, para fomentar la demanda de tareas rurales a través de Internet, dando a conocer a los nuevos propietarios de tierras las tareas a relizar en cada época de año, se desarrolló la web www.aforavila.com. En la fase de sensibilización se dieron cursos de formación a profesionales del sector rural para que pudiesen atender la demanda de tareas agrarias surgidas a través del uso de éste portal web. También se dio a conocer la herramienta entre los propietarios y residentes de zonas rurales.

Se puede considerar que esta iniciativa ha sido bastante exitosa por que ha generado nuevas demandas de adopciones tecnológicas:

Los agricultores proponen ampliar funcionalidades al portal facilitando poder acceder a nueva información como: ganadería, ayudas y subvenciones, cambio de titularidades de explotaciones agrarias y ganaderas, información del tiempo, astronómica, del sol, más información sobre plagas, ofertas y demandas de maquinaria agrícola (monocultores, segadoras,) y herramientas de trabajo, venta de productos derivados, banco de semillas, etc.

Los usuarios que viven en el campo pero sin ser profesionales de la agricultura demandan información sobre: almanaque, razas autóctomas, productos derivados para poder comprar productos típicos de las explotaciones agrícolas, información sobre matanzas del cerdo tanto para poder organizarlas como para poder asistir a la de otros payeses, información sobre plantas típicas del clima mediterráneo, plantas aromáticas y plantas medicinales, utilizando el mismo calendario que se ha utilizado para el huerto.

Por tanto se propone un proyecto para definir y desarrollar nuevas funcionalidades y para ampliar la información disponible en www.aforavila.com para que su uso se extienda aún más a más capas sociales y de intereses varios. Además, se tiene que realizar una nueva campaña de sensibilización y difusión.

Este tipo de iniciativas además de fomentar el uso y la adopción de las TIC en el sector rural fomenta el desarrollo sostenible y la preservación del medioambiente al tener informada a la población sobre buenas prácticas y poner en contacto propietarios de fincas con profesionales del campo.

Para el desarrollo de esta aplicación cabe contar con la implicación de la Consejería de Agricultura y Pesca, para que revise las funcionalidades y aporte los contenidos mínimos para alimentar la plataforma.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo

Los indicadores para evaluar la correcta consecución del proyecto son:

Inventario de nuevo contenido a ofrecer.

Estadísticas de uso de la aplicación, revisando el aumento respecto a la primera fase desarrollado con financiación del AVANZA 2009.

Número de páginas nuevas creadas.

Número de nuevos usuarios registrados.

Número de nuevas demandas y ofertas creadas.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Aportaciones económicas (€)

Financiadores	Año 2008	Año 2009
MITYC	68.000	-
CA	30.600	71.400
Total Administraciones Públicas .	170.000	

4. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2009:

CA: 170.000 €.

Total administraciones: 170.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación

Don Bernat Albertí Garau.

ACTUACIÓN 6. PYMES EN RED

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación

Muchas PYMES, micropymes y autónomos, casi sin darse cuenta, han pasado de trabajar sólo para un cliente de forma directa a formar parte de grupos de trabajo, que en muchas ocasiones trabajan de forma remota y distribuida en el territorio. Además, estos profesionales están trabajando en varios proyectos a la vez y en diferentes equipos de trabajo. Esto significa trabajar en muchas ocasiones de forma asincrónica y esto puede producir descoordinación porque cada tarea recibe la atención correspondiente en tiempos diferentes. Esta forma de trabajar en red basada en el uso de las TIC se ha ido improvisando a medida que las PYMES se han ido involucrando en nuevos equipos de trabajo y adoptando las TIC sin un prescriptor, o sin la formación metodológica adecuada.

La improvisación ha hecho que en un momento determinado los profesionales que participan en la producción de diferentes proyectos al mismo tiempo, se encuentran sus correos electrónicos saturados de mensajes que les llegan de muchas fuentes, a veces repetidos, desordenados, dispersos y sin un lugar común donde poder visualizar las diferentes versiones del proceso de producción en que se encuentra el proyecto; sin poder visualizar de forma clara y compartida el estado de su tarea, de quién depende y la fecha de entrega de cada tarea dentro del proyecto. Además, si disponen de este sistema, a veces se ven que para cada proyecto utilizan un sistema diferente en función de la empresa u organismo que lidera el proyecto e imponga su gestor de comunicaciones.

Se considera necesario una reflexión para aportar una metodología y una sistematización de una nueva forma de trabajar en red porque hay un aumento del «outsourcing» de muchos servicios, que aportan un valor añadido cuando son servidos por más de una PYME especialista en cada parte del proceso para el desarrollo de un proyecto.

Dada la tendencia del trabajo en red entre las PYMES para proyectos concretos se pretende aportar al tejido empresarial de las Islas Baleares, como mínimo una solución metodológica para abordar el trabajo colaborativo en red y así mejorar el proceso productivo innovando en la gestión de la organización.

Dentro de este proceso se aportarán prescripciones a herramientas que ya hay en el mercado para que puedan ser adoptadas de forma eficiente y utilizadas por parte de las PYMES.

El objetivo de este proyecto es desarrollar una herramienta metodológica orientada a la gestión de proyectos colaborativos desarrollados por equipos de profesionales independientes o grupos de empresas que trabajan en remoto. Esta herramienta metodológica tiene por resultado esperado la estructuración del trabajo en red de las PYMES.

Además se pretende sensibilizar al tejido empresarial balear en el uso de estas herramientas y los beneficios que les puede aportar.

Objetivos específicos:

Revisar los estándares de gestión de proyectos existentes.

Analizar el proceso de intercambio de información entre los participantes en un proyecto colaborativo, entendiendo que tipo de información se intercambia y como se organiza el intercambio.

Establecer un modelo metodológico de gestión de proyectos colaborativos.

Definir los requisitos para una herramienta tecnológica simple y efectiva de gestión de proyectos colaborativos que sea fácilmente implantante y asequible para cualquier participante en un proyecto colaborativo.

Difusión y sensibilización del trabajo en red entre PYMES. Difusión de la parte metodológica y de las herramientas.

Para llegar a la correcta consecución de estos objetivos es necesario implicar a varias PYMES para analizar sus necesidades y a alguna asociación empresarial para la difusión de los resultados.

La Fundación IBIT acutará como Centro Tecnológico aportando sus conocimientos y un espacio para compartir los resultados y la metodología establecida. Si es necesario desarrollar o adaptar alguna herramienta también se tiene que tener en cuenta.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo

Los indicadores para evaluar la correcta consecución del proyecto son:

Número de PYMES participantes en el diagnóstico.

Número de PYMES sensibilizadas.

Número de PYMES que adoptan la metodología y/o las tecnologías propuestas.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Aportaciones económicas (€)

Financiadores	Año 2008	Año 2009
MITYC	60.000	-
CA	27.000	63.000
Total Administraciones Públicas .	150.000	

4. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2009:

CA: 150.000 €.

Total administraciones: 150.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación

Don Bernat Albertí Garau.

ACTUACIÓN 7. RED DE CENTROS INTEGRADOS DE TELETRABAJO

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación

Las tecnologías de la información (TI) están cambiando, entre otras muchas cosas, la forma de entender el trabajo. El teletrabajo consiste en utilizar las tecnologías de la información para de este modo independizar al trabajador del lugar físico en el que se encuentre. Pero para materializar esta nueva forma de trabajar se hace preciso contar con las más modernas infraestructuras en tecnología y comunicación. España se ha convertido en uno de los países de la U.E donde el número de teletrabajadores está creciendo a un ritmo más acelerado, a pesar de que todavía se encuentra en un estadio muy inmaduro y de que aún queda mucho para se alcancen todas las posibilidades que este nuevo concepto ofrece.

Un centro de teletrabajo es simplemente un centro que dispone de las instalaciones y equipos necesarios para desarrollar actividades de teletrabajo, su finalidad es la de actuar a modo de oficina virtual. Su diseño ha de ser flexible para que pueda albergar a muy distintos tipos de teletrabajadores, y ha de contar con un equipo o persona responsable de su organización y mantenimiento. Este equipo o persona asume también, por lo general, tareas formativas y de asesoramiento en relación con los aspectos más técnicos (comunicaciones, informática), en los que los teletrabajadores suelen encontrar más problemas.

La tarea que puede desarrollar un centro de teletrabajo aislado puede ser importante sobre la economía de esa zona pero las posibilidades se multiplican si este trabajo se hace de manera compartida por ello es

mejor formar parte de una red organizada que puede: (1) garantizar que los equipamientos y recursos sean equivalentes en todos los centros de teletrabajo, (2) minimizar el riesgo de que se produzcan desigualdades sociales y territoriales y (3) compartir recursos y/o experiencias en determinadas áreas, que pueden ponerse a disposición de los miembros de la red para que otros teletrabajadores o los equipos de los centros puedan beneficiarse.

Con la creación de una red de centros de Teletrabajo en las Islas Baleares se pretende romper la barrera de la insularidad y acercar a las áreas alejadas de los tradicionales núcleos de empleo. Esta Red tiene como finalidad el aumento de oportunidades de trabajo, la flexibilidad del horario laboral, la regeneración económica en zonas deprimidas o la conexión de la sociedad moderna con algunas de las regiones más deprimidas, el acceso al mercado laboral de personas con problemas específicos, o la flexibilidad organizativa para el empresario.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo

N.º de trabajadores adscritos a la Red de Centros Integrados de Teletrabajo.

N.º de usuarios de cada Centro Integrado de Teletrabajo.

N.º de participantes de las acciones formativas on line.

N.º de comunidades virtuales creadas entre los integrantes de la Red de Centros Integrados de Teletrabajo.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Aportaciones económicas (€)

Financiadores	Año 2008	Año 2009
MITYC	140.834,00	-
CA	63.375,30	147.875,70
Total Administraciones Públicas .	352.085,00	

4. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2009:

CA: 352.085,00 €.

Total administraciones: 352.085,00 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación

Don Bernat Albertí Garau.

19628

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la adenda al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 2008.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

SEGUNDA ADENDA DEL AÑO 2008 AL PLAN CONJUNTO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 8 de julio de 2008.